

de los pagos en esta alguna por unirse cony-
to y al de la devolucion el liquidante de fines
convenientes.

M. de Otras Encomiendas de S. Pedro Saindo
Pio de las de esta Villa pidiendo sea incluyda
en la mencionada Liquidacion por que
siendo de los del establecimiento mercantil de
terminado Juan Gas y Comp. y como tal di-
fusa de por unirse a las contribuciones de
Subsidio a Comercio, se halla en el caso de la
Ley; y la corporacion de aqui se informa al
Sr. Alcaide q. siempre q. sea interesado ha-
ga constar con la tenencia de la Sociedad q. d.
dica pertenencia la realidad de su asunto debe
ser incluydo en la referida Liquidacion, devolucio-
dele el liquidante y no ocurriendo otra cosa
de conluzo con el acuerdo q. se firma en que
se suscribe. D. d. Compio.

Carlos Gonzalez

Angel Portales
Juan Luengo

Juan Luengo

Juan Penabaz

Julian Lopez

Pedro Nicolas Campos

Juan Penabaz
Sr.

Acuerdo de la esta Villa a veinte y cinco de Set
de mill ochocientos ochenta y cuatro re-
nido en las salas cap. de S. de

